



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 23 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.479

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 9.218 de fecha 14 de Septiembre de 2015 que autoriza la adquisición de material publicitario para las actividades culturales del mes de Septiembre y Octubre.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 9.218 de fecha 14 de Septiembre de 2015 se autorizó la adquisición de material publicitario para promocionar las actividades culturales del mes de Septiembre y Octubre al proveedor Surgrafic S.A., Rut N° 99.514.070-5.
- 2.- **Que**, en el punto N° 2 del Decreto antes mencionado se indico que el presente gasto se imputaría a la cuenta 215-22-07-001 (6-1-1) "Servicios de Publicidad".
- 3.- **Que**, que la cuenta correcta es la 215-22-07-002 (6-1-1) "Servicios de Impresión".
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 9.218 de fecha 14 de Septiembre de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-001 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" A-G (6-1-1)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Debe decir: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" A-G (6-1-1)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 9.218, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Dca.-
DISTRIBUCION:

- | | | | | |
|-----------|------------------|------------|-------------|------------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.-Finanzas | 5.- RR.PP. |
|-----------|------------------|------------|-------------|------------|

